

*RESOLUCIÓN No 089/29-03-2018, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Extraordinaria Realizada el día jueves, 29 de marzo del 2018, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; previo a la votación que antecede, por Unanimidad Resuelven: Aprobar en segundo y definitivo debate La Alineación de las Metas e Indicadores del PDOT del Cantón Palora al Plan Nacional de desarrollo 2017 – 2021, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial N°SNPD-065-2017 de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, de fecha 04 de diciembre del 2017.*